



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Yo el que es para el fuera lo precedido de
 Pan y de los otros deo de gran Penesio
 Nos vez para poner sus cosas, y como con
 darle su caudal y nro segun lo capis y el
 y el Ant^o Ruiz combine en quicuden las
 quimendas y el Ant^o con Proxta y hazer
 segun lo referido no le pare Per Juris no el
 punto, Tenlo y loca aguzasen los Panaderos
 de a fuera estos no a Masen si sea de la
 adar las mismas onzas y el precio que se le
 vende de non. y breve vez que a delante onza
 o ba de el precio esto de la una en Penesio de
 comun Tenlas mas Pobres y son y le compran
 y pone en no de el hazer haziendo de
 el Ant^o cuando de no y un tam Pan y en
 dia de las Doz y el Ant^o Carriento y
 diez ducados y pocas sal daran para el
 Num^o deziento y treinta a precio de quenta
 y cinco y las diez ducados de los diez
 Cus y ser impropio buscar y la de la
 adre Precio. Puz se halla y fuera apre
 tio de veinte y siete y veinte y ocho
 sobrel qual. En no hazerse Proxta no le
 pare Per Juris

- ~ N^o 1^o D^o Juan Pencao de conforma con el Pare
 zer de N^o 1^o D^o Ant^o Alburgo.
- ~ N^o 2^o D^o Pedro Villa nueva de conforma con
 dho 3^o D^o Ant^o Alburgo.
- ~ N^o 3^o D^o Claudio de que D^o y Como. Consta

